

R-DCA-0493-2018

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las catorce horas trece minutos del veintiocho de mayo del dos mil dieciocho. -----

Recurso de objeción interpuesto por **SITEC SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD S.A.**, en contra del cartel de la **Licitación Abreviada** número **2018LA-000004-0004000001**, promovida por la **DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA** para la contratación de “suministro e instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión para la Sede Central de la Defensoría de los Habitantes” -----

RESULTANDO

- I. Que la empresa Sitec Sistemas Integrados de Seguridad S.A. presentó recurso de objeción ante este órgano Contralor en fecha del veintidós de mayo de dos mil dieciocho, vía correo electrónico. -----
- II. Que esta resolución se emite dentro del plazo de ley, habiéndose observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.-----

CONSIDERANDO

I. Sobre la admisibilidad del recurso. La competencia de esta Contraloría General para conocer de los recursos de objeción al cartel se encuentra delimitada en el artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa, que literalmente dispone: "*Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República en los casos de licitación pública y en los demás casos ante la administración contratante*". Conforme a la norma antes transcrita, este órgano contralor únicamente conoce de aquellos recursos con ocasión de una licitación pública. En el caso de análisis, el pliego recurrido deriva de una licitación abreviada, según manifiesta el objetante al referirse al concurso 2018LA-000004-0004000001. En ese mismo sentido, se verificó la naturaleza del procedimiento directamente en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, sobre lo cual puede observarse en los detalles del concurso que se trata de una licitación abreviada para contratar “suministro e instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión para la Sede Central de la Defensoría de los Habitantes” (sitio disponible en: https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ603.jsp?cartelNo=20180500905&cartelSeq=00&isPopup=Y&currSeq=00), por lo que se impone rechazar de plano el recurso de

objeción interpuesto por Sitec Sistemas Integrados de Seguridad S.A., en la medida que se carece de competencia para conocer del recurso.-----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 81 de la Ley de Contratación Administrativa y 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: **1) RECHAZAR DE PLANO** a falta de competencia de este órgano contralor, el recurso interpuesto por **SITEC SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD S.A.**, en contra del cartel de la **Licitación Abreviada** número **2018LA-000004-0004000001**, promovida por la **DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA** para la contratación de “suministro e instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión para la Sede Central de la Defensoría de los Habitantes” -----

NOTIFIQUESE.-----

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

Marcia Madrigal Quesada
Fiscalizadora Asociada

MMQ/chc
NI: 13049
NN: 07312 ((DCA-1914)
G: 2018002007-1

